CUENTA DE COBRO No. 001

PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA
NIT: 829.001.855-2

Debe a:

LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
C.C. 63.543.618 de Bucaramanga

LA SUMA DE:

SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,oo)

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 042-2026. CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA" Periodo comprendido entre el 30 de Enero de 2026 al 27 de Febrero de 2026.

Anexo: Informe, Acta parcial, copia de la planilla de Aportes Seguridad Social y Riesgo Laboral, informe supervisión, declaración juramentada, oficio tesorería.

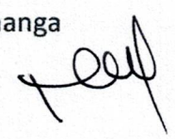
Manifiesto por escrito y bajo gravedad del juramento que **NO** tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos que reporto en la presente cuenta de cobro.

Favor consignar en la cuenta bancaria No. 047770036714 del banco Davivienda a mi nombre.

Barrancabermeja, 02 de Marzo de 2026



LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
C.C. 63.543.618 de Bucaramanga



Dirección: Carrera 22 No. 35-38
Cel. 311-4690764

Personería Barrancabermeja

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

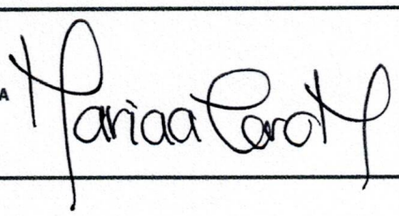
IMPORTANTE: A continuación ud encontrará la informacion referida a su contrato de prestación de servicios, firmado con esta entidad, requerimos que ingrese toda la información relativa al contrato sin dejar espacios en blanco	**30/01/2026**	**27/02/2026**

DATOS BASICOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO:	042-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA:	63.543.618 de Bucaramanga
DURACION INICIAL:	OCHO (08) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
DURACION ADICIONAL:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($50.000.000,oo)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL INICIAL	26-00071 de Enero 29 de 2026
DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL ADICIONAL	N/A
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO	SANTANDER

IMPORTANTE TENER EN CUENTA: A Continuacion Ud debera relacionar todas las obligaciones descritas en el contrato en la parte izquierda del informe y enfrente de cada una de ellas reportará las acciones que ha adelantado en cada una de las mismas (es decir en la parte derecha del informe), si ud por algun motivo no ha ejecutado una de las obligaciones, indique en dicho espacio la abreviación NA (NO Aplica para dicho periodo reportado) de ésta manera podremos hacer seguimiento de las actividades o productos entregados.

OBLIGACIONES (Las establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad tal y como allí se consignó)	**ACCIONES ALCANZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS** (Describa en este espacio todo lo que ud ha desarrollado o entregado (productos) por cada una de las obligaciones asumidas.	
	CANTIDAD	**DESCRIPCION CUALITATIVA DE LA ACCION**
2. Apoyar en la etapa de juzgamientos en la asesoría respecto de la variación de pliego de cargos cuando haya lugar en los procesos disciplinarios que se alleguen al despacho de la Personera.	6	* Evaluacion de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 399 DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2026-013060 D-2026-4253356 * Evaluacion de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 292 DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2025-244561 D-2025-4027996 * Evaluacion de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 296 DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2025-201785 D-2025-4004864 * Evaluacion de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 297 DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2025-204694 D-2025-4006595 * Evaluacion de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 397 DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2026-046205 D-2026-4250987 * Evaluacion de Traslado por competencia DEVOLUCIÓN DILIGENCIAS RADICADO PERSONERIA N°040-2024 PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA RADICADO E-2025-648393 D-2025-4214560
3. Apoyar en los procesos de Acciones preventivas que se realicen en la Personería de Barrancabermeja.	1	Socialización accion preventiva, circular 006 de 2025 de la procuraduria general de la nacion en materia de prevencion y atencion del acoso sexual en el entorno laboral

4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	1	Proyección respuesta derecho de peticion expediente 015 de 2021, recurso de apelación
REPORTE DE OBSERVACIOES O RECOMENDACIONES:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	**ANEXO EVIDENCIAS EN MEDIO MAGNETICO**	
FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	**NOMBRE:** LUZ AMANDA DURAN ESPITIA	**FIRMA** 
VoBo y FIRMA DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y CARGO:** MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, **Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja**	**FIRMA** 

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales y literal 7 del articulo 8 del Acuerdo Municipal 020-2024

Yo, LUZ AMANDA DURAN ESPITIA, identificada[o] con cedula número 63.543.618 de Bucaramanga, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 001 del contrato de prestación de servicios 042-2026, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

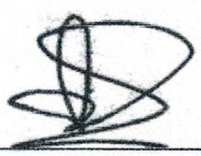
   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

4. Que soy una persona natural que SI (X) o NO ( ) que cumplo con las siguientes condiciones 1) Ejercer una profesión liberal de acuerdo al artículo 25 del decreto nacional 3050 de 1997. 2. Que por el año gravable anterior o en el trascurso del año gravable, Mis ingresos son inferiores a Mil Setecientos Cincuenta UVT (1.750), lo anterior para dar aplicación al literal 7 del artículo 8 del acuerdo municipal 020 de 2024.

En constancia de lo anterior se firma a los 02 días del mes de Marzo de 2026



Nombre: Luz Amanda Duran Espitia
Documento de Identificación: 63.543.618 de Bucaramanga
Dirección: Carrera 22 No. 35-38
Correo Electrónico: lade18@hotmail.com
Teléfono: 311-4690764

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. • Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. • Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Señores:
OFICINA DE TESORERÍA
Personería Municipal de Barrancabermeja

LUZ AMANDA DURAN ESPITIA identificada con documento Número 63.543.618 de Bucaramanga certifico que el pago de seguridad social de la planilla No. **35906468** corresponde al mes Enero de 2026 de acuerdo al decreto 1273 de 2018 sobre pago de seguridad social mes vencido, el cual es único y exclusivo para el cobro de los honorarios generados por el Contrato de Prestación de Servicios No. 042-2026 suscrito con la Personería de Barrancabermeja.

Lo anterior de acuerdo a lo expresado por la ley 1753 de 2015 ARTÍCULO 135 (...)"*Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes: En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.*

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente Ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable. Lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la Ley 797 de 2003" (...).

Para constancia, firmo en Barrancabermeja a los 02 días del mes de Marzo de 2026

Atentamente,

LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
C.C. 63.543.618 de Bucaramanga

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó aportes de seguridad social:	Adrian Ortega		2/Mar/26
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
2081510054

Destino de pago
ASOPAGOS

Motivo
Pago de seguridad Social Integrado

Fecha
14/01/2026

Número de aprobación
00510054

Dirección IP
200.118.62.248

Valor transacción
$ 508.300,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
10.10.11.80	CC	63543618

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 63543618	0	DURAN ESPITIA LUZ AMANDA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6910	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CL 111 22B 72 PROVENZA		6062456			LADE18@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	35906468	I	2026-01-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35906468	2026-02-05	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 63543618	DURAN ESPITIA LUZ AMANDA	1.680.000																		0		30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1691001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 63543618	0	DURAN ESPITIA LUZ AMANDA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	6910	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CL 111 22B 72 PROVENZA		6062456			LADE18@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-01	35906468	I	2026-01-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35906468	2026-02-05	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

ASOPAGOS s.a.

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
CC 63543618	0	DURAN ESPITIA LUZ AMANDA	I	0	LADE18@HOTMAIL.COM	68-1	3014313083

NÚMERO PLANILLA	35906468		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	35906468		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2026-02-05	0	$0	$ 508.300

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	$ 280.200
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 218.900
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 9.200
Sin CCF	1	$ 0
SENA	0	$ 0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CC 63543618	0	DURAN ESPITIA LUZ AMANDA	I	0	CL 111 22B 72 PROVENZA	68-1	6062456

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2026-01	2026-01	63543618	35906468	I	35906468	2026-01-14	BANCO DAVIVIENDA	0	$ 508.300

RESUMEN DE PAGO

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 1)				1	280.200	$0	$0	$0	$280.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	$280.200	$0	$0	$0	$280.200
EPS (Administradoras: 1)				1	218.900	$0	$0	$0	$218.900

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	$218.900	$0	$0	$0	$218.900
ARL (Administradoras: 1)				1	9.200	$0	$0	$0	$9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	$9.200	$0	$0	$0	$9.200
TOTAL					$508.300	$0	$0	$0	$508.300

ASOPAGOS s.a.

PAGADO

No 001

TIPO DE CONTRACION: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.: 042-2026
CONTRATANTE: PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT: 829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA: **LUZ AMANDA DURAN ESPITIA**
IDENTIFICACIÓN: 63.543.618 de Bucaramanga
CELULAR: **311-4690764**
DIRECCIÓN: **Carrera 22 No. 35-38**
OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA**
VALOR INICIAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($50.000.000,oo)
VALOR ADICIONAL: 0,oo
REGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL: **Ocho (08) meses y diez (10) días calendarios contados a partir del acta de inicio.**
DURACIÓN ADICIONAL: N/A
PRESUPUESTO INCIAL: DISPONIBILIDAD No. 26-00071 de Enero 29 de 2026
PRESUPUESTO ADICIONAL: N/A
SUPERVISOR: **Secretaria General de la Personería de Barrancabermeja**
FECHA ACTA INICIO: **30 DE ENERO DE 2026**

Siendo el día dos (02) del mes de Marzo de 2026, se reunieron la Dra. MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja y supervisora del presente contrato y LUZ AMANDA DURAN ESPITIA, con el objeto de suscribir el acta parcial No 001 correspondiente al primer periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 042-2026, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. BALANCE ECONOMICO

ACTA	DESCRIPCION DEL PERIODO	% ejecutado	% por ejecutar	VALOR
001	30 DE ENERO DE 2026 AL 27 DE FEBRERO DE 2026.	12%	88%	$7.000.000
TOTAL EJECUTADO				$7.000.000

Valor de la presente Acta: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,oo).

Se deja constancia que para la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato. Para constancia se firma por los intervinientes.

Por la Personería:

María Angélica Caro Martínez
Secretaria de Despacho
Supervisora

Por el Contratista:

Luz Amanda Duran Espitia
C.C 63.543.618 de Bucaramanga

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:	Andrea Ortega Peñaranda	
Aprobó:	María Angélica Caro Martínez	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

SELECCIONES EL TIPO DE INFORME DEL PRESENTE:

PARCIAL [X] No. **001** **FINAL** [ ]

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRACION:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATO No.:	042-2026
CONTRATANTE:	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT:	829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA:	**LUZ AMANDA DURAN ESPITIA**
IDENTIFICACIÓN:	63.543.618 de Bucaramanga
CELULAR:	**311-4690764**
DIRECCIÓN:	**Carrera 22 No. 35-38**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO EN LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($50.000.000,oo)
VALOR ADICIONAL:	0,oo
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	**Ocho (08) meses y diez (10) días calendarios contados a partir del acta de inicio.**
DURACIÓN ADICIONAL:	N/A
PRESUPUESTO INCIAL:	DISPONIBILIDAD No. 26-00071 de Enero 29 de 2026
PRESUPUESTO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	**Secretaria General de la Personería de Barrancabermeja**
FECHA ACTA INICIO:	**30 DE ENERO DE 2026**

Siendo el día dos (02) del mes de Marzo de 2026, la Dra. MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ, Secretaria de Despacho de la Personería de Barrancabermeja y supervisora del presente contrato suscribe el informe de supervisión No 001 correspondiente al primer periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 042-2026, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. CONCEPTO DEL PAGO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE DEL 30 DE ENERO DE 2026 AL 27 DE FEBRERO DE 2026.

3. DESARROLLO ACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Durante el período comprendido del 30 DE ENERO DE 2026 AL 27 DE FEBRERO DE 2026, el contratista prestó los servicios desarrollando las siguientes actividades:

No.	Actividad y /o Compromisos Desarrollados	Soporte
1	Durante el periodo comprendido entre el 30 de Enero de 2026 al 27 de Febrero de 2026 la contratista apoyo en las siguientes evaluaciones: * Evaluación de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 399 DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2026-013060 D-2026-4253356 * Evaluación de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 292 DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2025-244561 D-2025-4027996 * Evaluación de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 296 DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2025-201785 D-2025-4004864 * Evaluación de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 297 DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2025-204694 D-2025-4006595 * Evaluación de Traslado por competencia OFICIO N° PPBI 397 DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA, RADICADO E-2026-046205 D-2026-4250987 * Evaluación de Traslado por competencia DEVOLUCIÓN DILIGENCIAS RADICADO PERSONERIA N°040-2024 PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BARRANCABERMEJA RADICADO E-2025-648393 D-2025-4214560	Magnético
2	Durante el periodo comprendido entre el 30 de Enero de 2026 al 27 de Febrero de 2026 la contratista apoyo en socialización acción preventiva, circular 006 de 2025 de la procuraduría general de la nación en materia de prevención y atención del acoso sexual en el entorno laboral	Magnético
3	Durante el periodo comprendido entre el 30 de Enero de 2026 al 27 de Febrero de 2026 la contratista apoyo en las proyección respuesta derecho de petición expediente 015 de 2021, recurso de apelación	Magnético

4. EVALUACION PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En cuanto a la ejecución del contrato se ha podido evidenciar que es una persona Responsable en su actuar, colaboradora, cumplidora con las tareas asignadas, servicial, seria, muestra disposición para con las actividades delegadas con empeño y dedicación demostrando siempre gran interés compromiso con las labores delegadas.

4.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: 12%

4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO: NINGUNO

4.3 CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO: N.A

5. INFORME DEL SUPERVISOR:

Como supervisor de este contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el contrato de Prestación de servicios profesionales No. **042-2026** en su consideración **4)** Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será ejercida por la Secretaria General de la Personería de Barrancabermeja quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, manifiesto que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del contrato de prestación de servicios y que es procedente la solicitud de pago respectivo de pago parcial **No. 001.**

Así mismo se deja constancia que los soportes de las actividades desarrolladas se entregan por parte del contratista en medio **magnético** y que estas cumplen con las calidades y cantidades exigidas en el contrato de prestación de servicios.

Además se anexa el informe del contratista donde se deja constancia de las actuaciones surtidas.

Atentamente:

MARÍA ANGELICA CARO MARTINEZ
Secretaria de Despacho
Supervisora

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:	Andrea Ortega Pencarda	
Aprobó:	María Angelica Caro Martínez	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

02/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LUZ AMANDA DURAN ESPITIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **63543618**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**047770036714**
Fecha de apertura	**30/05/2011**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente
SAE CASA DEL LIBRO BARRANCABERMEJA
1 02 MAR 2026 1
PAGADO CON PAGO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502600147646

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 63543618
Nombre:
LUZ AMANDA DURAN ESPITIA

→ **TRÁMITE**
CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

VALOR BASE	7.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	50.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	7.000.000
FECHA CONTRATO	29/01/2026
NRO. CONTRATO	042
NUMERO ORDEN DE PAGO	001

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

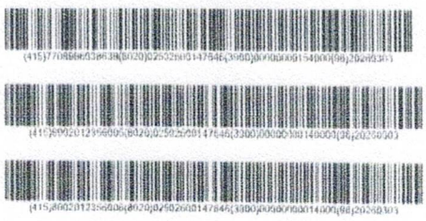
PRO UIS	$140.000

Banco de Occidente

TOTAL	$140.000
Orden [illegible] 2005	$14.000
Total a pagar	**$154.000**

Con destino a:
Personería Municipal de Barrancabermeja

→ Fecha expedición. 2026/03/02
Fecha límite de pago. 2026/03/03



Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE